



Honorable Concejo Deliberante de Escobar  
Provincia de Buenos Aires

*"Año del Bicentenario  
de la Revolución de Mayo de 1810"*

---

Ref.: Expte. 12331/08.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR  
SANCIONA CON FUERZA DE

## **RESOLUCION**

**Artículo 1º:** El H. Concejo Deliberante de Escobar resuelve dirigirse a la Empresa **Trenes Buenos Aires** (T.B.A.) con motivo de insistir en los contenidos de la Resolución de este H. Cuerpo N° 1188/08, sancionada el 14 de julio de 2008, referida a la solicitud de instrumentar las medidas pertinentes con el objeto de que en todas las estaciones ferroviarias del Ramal Mitre, existentes en la jurisdicción del Partido de Escobar, se disponga de personal de vigilancia y seguridad suficiente.

**Artículo 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

-----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN  
-----BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

**Queda registrada bajo el N° 1295/10.-**

FIRMADO: ELIO MIRANDA (PRESIDENTE) – PATRICIA DE LA CRUZ (SECRETARIA)